En Intelig.a de lo referido se Mandó despachar
el correspondiente libramiento de la zitada
Cantidad=

on.

Dn Fran.co Tacon
y de Grimau

Dn Fran.co Rosique
y Vilalbety

Henrique
de Madrid

ird

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y sala Capitu
lar de ella en nueve dias del mes de Junio año de
mill setezientos seventa y uno se Juntaron, a cav.do
ordinario los señores Dn Fran.co Tacon y Grimau,
Rexidor mas antiguo de los que concurrieron en
este Ayuntam.to que por Indisposicion del S.or Gov.or
y ocupazion del S.or Alcalde mayor Preside de
Justicia, Dn Alonso de Obiedo, Dn Fran.co Rosique, Dn
Martin de Docaño, Dn Juan Sereno, Dn Gines Mexia,
Dn Juan Garzia Campero, Dn Agustin Tacon, Dn Pedro
Garzia Garro, Dn Nicolas Lamberto Dn Alonso Diles
y Dn Jph Collantes Rexidores y acordaron lo sig.te

misarias de Arv.s

Vistose en este Ayuntamiento una Carta
escrita a esta ciudad por la Junta de Propios
y Arvitrios de ella, con las copias que yncluye
de lo que representó al cavallero Corregidor
de Murcia Intendente del Reino, respuesta
de este, y Decreto de dha Junta: y haviendose
conferenciado largamente en el asumpto para
resolver lo mas arreglado conforme a los

cel